

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA MEC MULTIECUADOR CIA. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía **MEC MULTIECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril de 2005 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 1126, tomo 136, el 17 de mayo de 2005.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MEC MULTIECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada el 23 de enero de 2013 ante la Notaria Décimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, y la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública antes referida, otorgada ante la misma Notaria el 07 de octubre de 2013, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.Q.13. 5880** de 29 de noviembre del 2013.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas la señora Martha Susana Ordóñez Andrade, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **MEC MULTIECUADOR CIA. LTDA.** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las escrituras públicas pertinentes, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MEC MULTIECUADOR CIA. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada la inscripción de la compañía.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000024

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INFOANDINO S.A.

Se comunica al público que la compañía **INFOANDINO S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en US\$ 11.700,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo de 2013 y escritura pública aclaratoria de 19 de junio de 2013 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del mismo Distrito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.006091** de 13 de diciembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otro, el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de doce mil quinientos dólares Americanos (USD. 12.500,00), dividido en doce mil quinientas acciones (12.500), de un dólar americano cada una (USD 1,00) nominativas, ordinarias e indivisibles, están numeradas del cero cero uno (001) al doce mil quinientos inclusive (12.500)...".

Quito, 13 de diciembre de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

(135702)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS